

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00378 00

Teniendo en cuenta que las personas anteriormente designadas, no han aceptado el cargo, y de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2016, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
OTVILLAREAL@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	63505371	OLGA TERESA	VILLAREAL ARISMENDI
ZASAVIAL@HOTMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	51922391	ZAIRA SAMIRA	VILLAMIL ALVAREZ
VELASQUEZLICET2021@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	52315909	LICET YADIRA	VELASQUEZ PACHECO

Reconocer personería a la abogada Leidy Marcela Ocho Cárdenas, como apoderada judicial de Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 79 de fecha 25 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d01288db77c6f2751aa217350b15fd84349959ccc66eb994ad1205759167453**

Documento generado en 23/05/2023 09:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>